

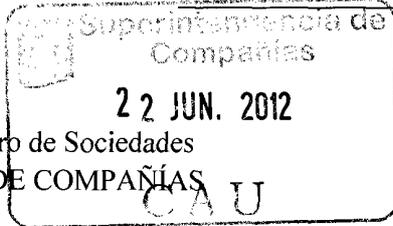
# 35526

## CORPORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES JURÍDICOS "CEIJ"

Manuel Aldaz Sánchez  
Sebastián Aldaz Piedra  
Edgar Vicente Álvarez  
Hugo Carrión Cueva  
Daniel Jumbo Morillo

Amazonas N20-45 y Jorge Washington  
Edificio Álvarez Burbano  
Piso 4to., oficina 408 y 409  
Tlfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444  
Casilla judicial No. 1730

[mraldaz@andinanet.net](mailto:mraldaz@andinanet.net)  
Quito D.M. - Ecuador  
Desde 1996



Señor  
Director de Registro de Sociedades  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.



Quito, a 18 de junio de 2012  
Elizabeth 13438  
Registro de Sociedades

Ref.: Transferencia de participaciones

Exp.: No. Quito 1<sup>oo</sup>

De mis consideraciones:

Yo, Walter Amílcar Basantes Chamorro, a nombre y en representación de ARTESTILOS CÍA. LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 31 de mayo de 2012, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 15 de junio de 2012, por la cual el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, cedió a favor de la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, titular de la cédula de ciudadanía No. 100292058-3, la cantidad de dos mil quinientas (2.500) participaciones y a Walter Amílcar Basantes Chamorro, titular de la cédula de ciudadanía No. 171642463-3, la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450.00), en Artestilos Cía. Ltda.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
Walter Amílcar Basantes Chamorro	2.500.00	2.500	50 %
Giovanna Sofía Díaz Guzmán	2.500.00	2.500	50 %
	5.000.00	5.000	100 %

Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

**ESCANEAR**

Cesión de Participaciones  
26/06/12

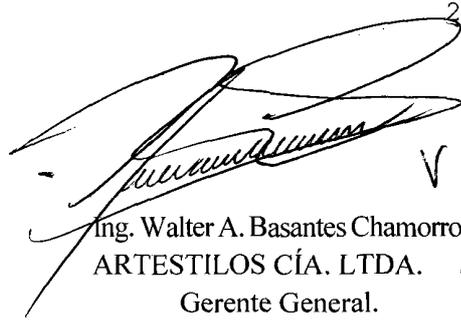
Atentamente,



~~Dr. Manuel R. Alcazar Sanchez~~

Matrícula No. 5256

Colegio de Abogados de Pichincha



Ing. Walter A. Basantes Chamorro

ARTESTILOS CÍA. LTDA.

Gerente General.

OK

v

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Escritura No. 12936



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**WALTER REINALDO BRAVO CAMPOVERDE**

a favor de

**WALTER AMILCAR BASANTES CHAMORRO y OTRA**

USD 1,000.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves treinta y uno (31) de mayo del año dos mil doce (2012); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, Comparecen, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Walter Reinaldo Bravo Campo Verde, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionarios, el señor Walter Amílcar Basantes Chamorro y la señorita Guivanna Sofía Díaz Guzmán, por sus propios derechos. Los comparecientes son ejecutivos de empresas, mayores de edad, casado el cedente, pero disuelto a sociedad conyugal formada con la señora Dolores Liliana Montenegro Duque; y, solteros, los cesionarios, se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; leglamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: Señor Notario: en el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de cesión de participaciones en "Artestilos Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1). Constitución. Por escritura otorgada en esta ciudad, el treinta (30) de enero de dos mil nueve (2009), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, en resolución número cero nueve Q.I.J cero cero cero seis nueve seis (09.Q.IJ.000696), dictada el diecisiete (17) de febrero de dos mil nueve (2009) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cero seiscientos ocho (No. 0608), repertorio número cero cero siete cero siete nueve (No. 007079), el tres (03) de marzo de dos mil nueve (2009), con el aporte de los señores Walter Amilcar Basantes Chamorro, de cuatro mil ochocientas (4.800) participaciones; y, Giovanna Sofía Díaz Guzmán, de doscientas (200) participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó Artestilos Cía. Ltda. Uno punto dos (1.2). Primera cesión. Por escritura otorgada el veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil, el tres (03) de febrero del mismo año, el

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



señor Walter Amílcar Basantes Chamorro, transfirió  
cuatro mil setecientos cincuenta (4.750)

participaciones y la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, transfirió sus doscientas participaciones a favor del señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde. Uno punto tres (1.3). Segunda cesión. La junta general extraordinaria y universal de socios de "Artestilos Cía. Ltda.", reunida el ocho (08) de febrero de dos mil doce (2012), acordó autorizar al señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, la transferencia de sus cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a cuatro mil novecientos cincuenta dólares (USD 4,950), a favor del señor Walter Amílcar Basantes Chamorro, dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones (2.450); y, a favor de la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, dos mil quinientas participaciones (2.500). SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere en perpetua enajenación a favor del señor Walter Amílcar Basantes Chamorro, dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) participaciones, y a favor de la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, dos mil quinientas (2.500) participaciones, que el cedente tiene en la compañía "Artestilos Cía. Ltda." Por este acto jurídico

los cesionarios pasan a ocupar la situación jurídica del cedente en todos los créditos y obligaciones que mantenga "Artestilos Cía. Ltda." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) participaciones en "Artestilos Cía. Ltda." es de mil dólares (USD 1.000.00), que el cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual éste no tiene que formular reclamo alguno. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, los señores Walter Amílcar Basantes Chamorro y Giovanna Sofía Díaz Guzmán, quedan facultados para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "Artestilos Cía. Ltda.", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Séptima de Quito, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil doscientos cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



comparecientes por mí, el Notario, se ratifican  
firman conmigo, en unidad de acto, a quienes  
identifico con su presencia y las cédulas de ciudadanía  
que me presentaron.

WALTER REINALDO BRAVO CAMPOS DE



WALTER AMILCAR BASANTES CHAMORRO

1216424633



GIOVANNA SOFIA DIAZ GUZMAN

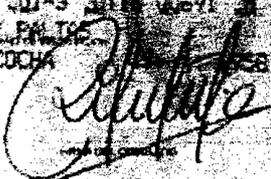
100292058-3



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170431874-6

**BRAVO CAMPOVERDE WALTER REINALDO**  
LOJA/ELIAS CATACCHA  
20. NOVIEMBRE 1968  
FORMA REN 1656811  
LOJA/ELIAS CATACCHA




ECUATORIANA 19844 423311222

CAGADO DOLORES ELIANA MONTENEGRO B  
SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO  
SERVICIO BRAVO  
SANTA CATERINA  
QUITO 07-10-2005  
02/10/2005

FORMA REN 1656811  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0026	1704318748	
NÚMERO	CÉDULA	
<b>BRAVO CAMPOVERDE WALTER REINALDO</b>		
PICHINCHA	QUITO	
PROVINCIA	CANTÓN	
CHAUPICURIE	ZONA	
PARROQUIA		

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 171642463-3

BASANTES CHAMORRO WALTER AMILCAR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

06 MARZO 1980

009-A 6016 05489 M

PICHINCHA/ QUITO

SAN BLAS SUR 1980




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E12337342E

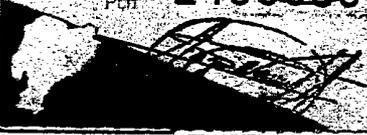
SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

YOLANDA F. BASANTES CHAMORRO

QUITO 28/02/2017

REN 1408408




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

171642463-3 102 - 0006

BASANTES CHAMORRO WALTER AMILCAR

PICHINCHA QUITO

VILLA FLORA

SANCIÓN Multa: 26.40 CostoRep: 8 Tot.USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2670851 03/02/2012 10:44:53

2670851

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANÍA 100292058-3

DIAZ GUZMAN GIOVANNA SOFIA

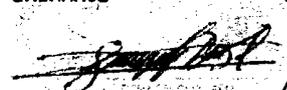
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

13 ENERO 1983

001- 0132 00132 F

IMBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 1983




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E121311111

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUSTAVO IVAN DIAZ

IRENE ESCOLASTICA GUZMAN

IBARRA 24/06/2008

24/06/2015

REN 0064183




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0017 1002920583

NÚMERO CÉDULA

DIAZ GUZMAN GIOVANNA SOFIA

IMBABURA IBARRA

PROVINCIA CANTÓN

SAN FRANCISCO PARROQUIA



FJ-PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



# ARTESTILOS CIA. LTDA.

Acta No. -2012

de junta general de socios de la compañía ARTESTILOS CÍA. LTDA., realizada el día miércoles ocho (08) de febrero de dos mil doce (2012).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy miércoles, ocho (08) de febrero de dos mil doce (2012), en el domicilio de la compañía, ubicado en el inmueble No. 970 de la calle Tadeo Benítez, intersección con la calle Vicente Duque, parroquia Cotocollao, desde las 09h30, se reúnen los socios de la compañía, señores:

Walter Reinaldo Bravo Campoverde, titular de cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una;

Walter Amílcar Basantes Chamorro, titular de cincuenta (50) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una. Se encuentra también presente, la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, para los efectos que más adelante se indican.

La concurrencia que da el total de cinco mil (5.000) participaciones, que equivale a cinco mil dólares (USD 5,000.00), que es el cien por ciento del capital de la compañía, y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 121 y 230 de la Ley de Compañías y el Art. 11 del estatuto.

Preside esta sesión el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, conforme el número 1 del Art. 12 del estatuto social; y, actúa de Secretario el señor Walter Amílcar Basantes Chamorro.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Autorización al señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde la cesión de sus cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) participaciones a favor del señor Amílcar Basantes Chamorro y la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán.

PUNTO DOS.- Nombramiento de Gerente General y Presidente de Artestilos Cía. Ltda.

El señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, manifiesta que es su voluntad vender y ceder sus participaciones en Artestilos Cía. Ltda., de la siguiente manera: a favor del señor Amílcar Basantes Chamorro, dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones y a favor de la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, dos mil quinientas participaciones, acto jurídico para el cual solicita la autorización de esta Junta. Así mismo comunica a la junta, su renuncia al cargo de Presidente, y sugiere para ocupar dicho cargo el nombre de la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán.

La junta general de socios, por unanimidad, resuelve:

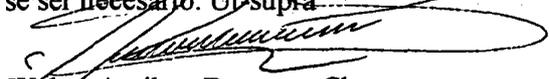
Autorizar al señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde, la cesión de sus cuatro mil novecientos cincuenta participaciones que tiene en Artestilos Cía. Ltda.; a favor del señor Amílcar Basantes Chamorro, dos mil cuatrocientos cincuenta participaciones y a favor de la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, dos mil quinientas participaciones; aceptar la renuncia del Walter Reinaldo Bravo Campoverde y nombrar a la señorita Giovanna Sofía Díaz Guzmán, Presidenta de Artestilos Cía. Ltda.

No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 10H00. Se concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se reinstala la junta.



La presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las 10H30.-. f) Walter Reinaldo Bravo, Presidente, socio. f) Walter Amilcar Basantes Chamorro. Gerente General, socio.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remito se ser necesario. *U<sup>o</sup> supra*

  
Walter Amilcar Basantes Chamorro  
Secretario





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág. 169 Acta 969

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y NUEVE de FEBRERO de mil novecientos OCHENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER REINALDO BRAVO CAMPOVERDE nacido en CATACOCCHA- LOJA el 20 de NOVIEMBRE de 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170431874-8 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGOVIO BRAVO y de SOFIA CAMPOVERDE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DOLORES LILIANA MONTENEGRO DUQUE nacida en QUITO= PICHINCHA el 24 de FEBRERO de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170607348-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

ABRAHAM MONTENEGRO y de MARIA CLEMENCIA DUQUE  
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 19 DE FEBRERO DE 1981.

Este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

cvch.-

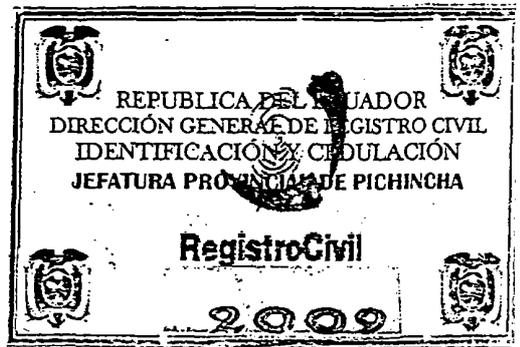
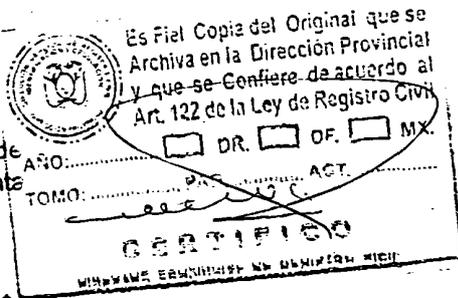
OBSERVACIONES:

FIRMAS

*[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]*

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
Quito, a 19 MAYO 2012

Dr. Fernando Polo Elini  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

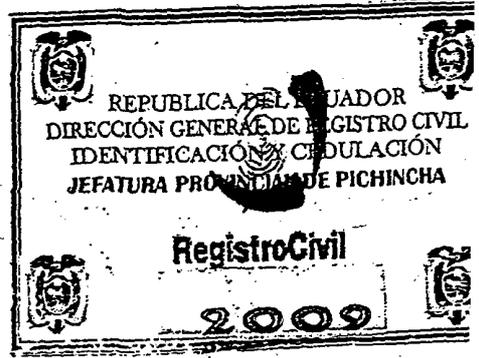
**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

RAZON: por sentencia del JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, 21 de agosto de 2009. Se declara DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: WALTER RETNAL DE BRAVO CAMPOVERDE con DOLORES LILIANA MONTENEGRO BUCHE, cuya copia se archiva con el No. 2009-819, Quito, 6 de octubre de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA/XA

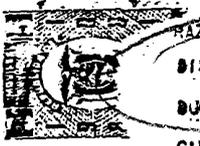


Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil  
AÑO: ..... DR.  DE.  MA.   
TOMO: ..... PAG. .... ACT. ....  
**CERTIFICADO**  
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

OCT. 2009



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION  
Nº 168545  
Inscripción de Sentencias  
VALOR \$4.00  
Registro Civil



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE  
PARTICIPACIONES, OTORGA, WALTER REINALDO BRAVO  
CAMPOVERDE, A FAVOR DE WALTER AMILCAR BASANTES  
CHAMORRO Y OTRA, debidamente firmada y sellada en los  
mismos lugar y fecha de su celebración



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

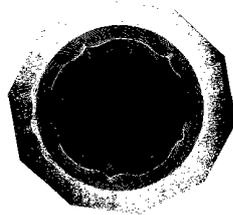
**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía ARTESTILOS CIA. LTDA., de fecha treinta de enero de dos mil nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce. En Quito a, once de junio de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **608** del REGISTRO MERCANTIL de tres de marzo del dos mil nueve, a fs. 584, Tomo 140, correspondiente a la Constitución de la compañía "ARTESTILOS CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, quince de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

